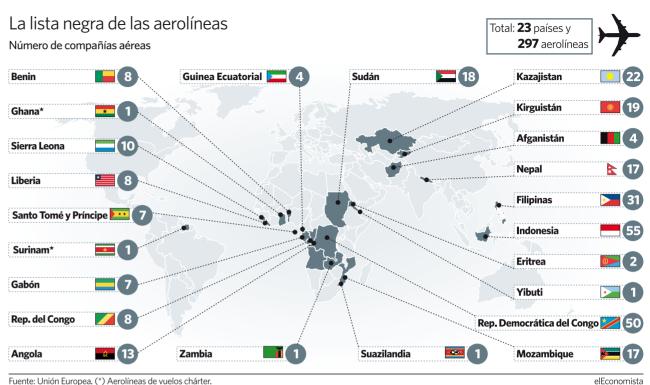
EUROPA VETA EN SUS CIELOS A 297 AEROLÍNEAS POCO SEGURAS

La Comisión Europea ha actualizado su 'lista negra' sobre la aviación comercial y la seguridad de las aerolíneas que surcan los cielos europeos, vetando a un total de 297 compañías aéreas, de 23 países de África, Asia y América que no podrán operar en ninguno de los Estados miembros FELIPE ALONSO

a seguridad y la fiabilidad que ofrecen las compañías aéreas que quieren sobrevolar los cielos europeos o realizar operaciones entre su país de origen y algún miembro de la Unión Europea es analizada constantemente por la Comisión Europea, que escruta cuál es la realidad de esa aerolínea y si reúne las condiciones suficientes para poder ser aceptada en los aeropuertos europeos. Estas



comprobaciones periódicas se plasman en la denominada lista europea de seguridad, más conocida popularmente como lista negra de la aviación europea. Se trata de un registro que se hace público cada seis meses, aproximadamente, y en el que están incluidas aquellas compañías aéreas que tienen prohibida la explotación de operar vuelos con origen o destino en el interior de la Unión. Asimismo, se recomienda a esas mismas aerolíneas que mejoras deben aplicar para que en un futuro próximo les pueda ser concedido el permiso para realizar esos vuelos. Esto quiere decir que las listas sucesivas no son cerradas, sino que van evolucionando en función del análisis que los expertos de la Unión Europea llevan a cabo. De hecho, hay aerolíneas que en un semestre aparecen dentro del listado de prohibición y que en el siguiente son aceptadas sus operaciones. A modo de ejemplo, se puede citar a la compañía venezolana Coviasa, cuyos vuelos a la UE se prohibieron en el año 2012 y que en 2013 han obtenido el permiso para poder volver a operar. Esta lista de seguridad aérea fue creada para la protección de los cielos y de los ciudadanos europeos, como ha recordado recientemente el vicepresidente de la Comisión y responsable de los Transportes, Siim Kallas, quien añade que



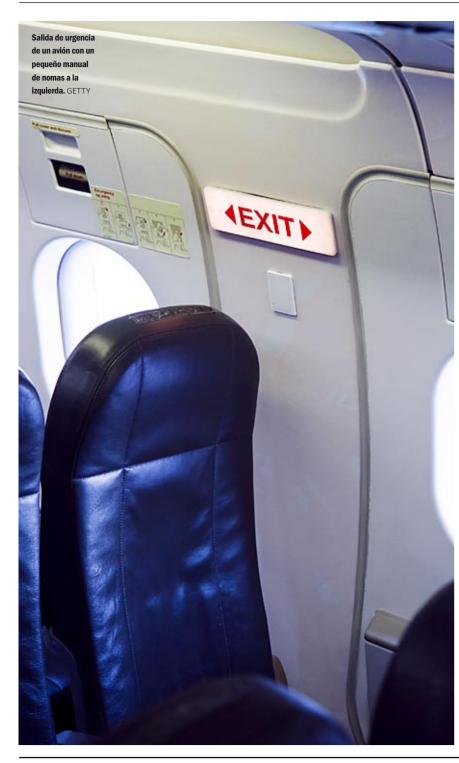
aerolíneas de 22 países en la 'lista negra', hoy son 297

de 23 países

En 2012 había 280

"también puede servir de llamada de atención para los países y compañías aéreas que necesitan poner orden en su casa en lo que a seguridad aérea se refiere". No obstante, y como ya se ha indicado, el vicepresidente muestra la disposición de la Unión Europea a eliminar países y aerolíneas de la lista si muestran un auténtico compromiso y capacidad para aplicar las normas internacionales de seguridad de forma duradera. Por ello, en esta relación también se incluyen las compañías aéreas que no están prohibidas en los cielos europeos, pero que sí tienen alguna sujeción a restricciones operativas y que, por consiguiente, están autorizadas a operar en la UE con arreglo a una serie de condiciones que deben cumplir de manera estricta. La decisión que se toma de quién debe estar en esta lista negra y quién no, o quién puede salir de ella, la realiza el Comité de Seguridad Aérea de la UE, que está formado por expertos en la materia de la Comisión, así como de los 28 países miembros, a los que se suman representaciones de Noruega, de Islandia, de Suiza y de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (Aesa). El dictamen debe recibir la aprobación afirmativa por parte del Consejo de Ministros y del Parlamento Europeo. Con el listado presentado a finales de 2013, son 22 las

elEconomista



Las aerolíneas que nunca debería usar ningún pasajero

- Pamir Airlines, de Afganistán
- Kam Air, de Afganistán
- Air Gicango, de Angola
- Sonair, de Angola
- Benin Golf Air, de Benín
- Alafia Jet. de Benín
- Equajet, de la República del Congo
- Mistral Aviation, de la R. del Congo
- Air Castilla, de la

 R. Democrática del Congo
- Air Malebo, de la

 R. Democrática del Congo
- Katanga Express, de la R. Democrática del Congo
- Mango Airlines, de la R. Democrática del Congo
- Tango Airways, de Guinea Ecuatorial
- Solente Aviation, de Gabón
- Asco Nusa Air, de Indonesia
- Heavy Lift, de Indonesia
- Martabuana Abadion, de Indonesia
- Kazaviaspas, de Kazajistán
- OManas Airways, de Kirguistán
- OHI, de Mozambique
- Coastal Aviation, de Mozambique
- Buddha Air, de Nepal
- Goma Air, de Nepal
- Ayala Aviation, de Filipinas
- Astro Air, de Filipinas
- Cyclone Air, de Filipinas
- Goliaf Air, de Sao Tomé y Príncipe
- BAir Rum, de Sierra Leona
- Alfa Airlines, de Sudán
- **Zambesi Airlines**, de Zambia

actualizaciones que se han realizado y en las que han ido entrando y saliendo aerolíneas que o bien se han adaptado a la normativa europea o que han dejado de existir, e incluso algunas recientemente creadas en países sujetos a la prohibición. En el año 2012 eran 278 compañías aéreas certificadas en 20 países las que tenían completamente prohibido volar en la UE, tras salir de la lista negra Mauritania, que se convirtió en el primer país en abandonar ese lugar, después de haber ingresado negativamente en el año 2010; y, en cuanto a aerolíneas, también se registró la salida de la ya mencionada venezolana Coviasa v una compañía de Filipinas. Philippine Airlines, que se convirtió también en la primera compañía aérea de ese país en ser autorizada a volar a destinos europeos. A finales del 2013, la relación "negra" ha crecido hasta las 297 aerolíneas, con la inclusión de un nuevo país, Nepal, y de todas sus líneas aéreas. Y aunque se alaban las actuaciones de mejora en el ámbito de la seguridad en Filipinas, Sudán y Zambia sus aerolíneas se mantienen en el listado, a la espera de poder adoptar en un futuro cercano una decisión positiva que les permita abandonar la "lista negra". Por el momento, son 15 países del continente africano los que tienen la prohibición, Angola, Benin, República del Congo, República Democrática del Congo, Yibuti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Liberia, Mozambique, Sierra Leona, Sao Tomé y Príncipe, Sudán, Suazilandia y Zambia; y seis de Asia, Afganistán, Indonesia, Kazajistán, Kirguistán, Nepal y Filipinas. A ellos hay que sumar dos líneas aéreas individuales, la americana Blue Wing Airlines de Surinam; y, Meridian Airways de Ghana. Respecto a las compañías aéreas que aparecen en el último listado de 2013 como sujetas a restricciones operativas, y que están autorizadas a operar en el ámbito de la Unión Europea con arreglo a ciertas condiciones estrictas, se mantienen las mismas 10 que tenían el citado permiso a finales de 2012. Son: Air Astana de Kazajistán; Gabon Airlines, Afrijet y SN2AG de Gabón; Air Koryo de la República Popular Democrática de Corea: Airlift International de Ghana: Air Service Comores de las islas Comores; Irán Air de Irán; TAAG Angola Airlines de Angola; y Air Madagascar, de Madagascar. Pese a lo estricto que puede parecer a veces el dictamen que realiza la Comisión en materia de Seguridad Aérea, hay que destacar que no se trata únicamente de prohibir las operaciones, sino que los técnicos de la UE asesoran y prestan su apoyo a las compañía de los países que lo solicitan para que se lleven a cabo las reforma necesarias que garanticen la aplicación de las normas de seguridad internacionales, en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (Oaci), los Estados miembros de la Unión Europea y Aesa.